



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 0134-2023-P-CSJGU/PJ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0134-2023-P-CSJGU/PJ

Huancayo, veinticuatro de enero del
año dos mil veintitrés.-

Sumilla: RECONFORMAR "El Equipo Técnico Distrital para la Modernización de los Despachos Judiciales de los Juzgados Civiles de la Corte Superior de Justicia de Junín"

VISTOS:

Resolución Administrativa N° 213-2019-CE-PJ, de fecha 22 de mayo de 2019;
Resolución Administrativa N° 374-2019-CE-PJ, del 04 de setiembre de 2019;
Resolución Administrativa N° 307-2019-CE-PJ, del 31 de julio de 2019; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- El Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín es la máxima autoridad administrativa del Distrito Judicial a su cargo, dirige su política interna con el objetivo de brindar un eficaz servicio de justicia en beneficio de la ciudadanía; así, de conformidad con el artículo 90, numeral 3 del TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS, se encuentra facultado para planificar, organizar y dirigir la política del Poder Judicial en su Distrito;

Segundo.- En ese sentido, a través de la Resolución Administrativa N° 124-2018-CE-PJ, de fecha 26 de abril de 2018, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprobó el "Proyecto Piloto para la Modernización del Despacho Judicial en los Juzgados Civiles", elaborado por el Centro de Estudios de Justicia de las Américas - CEJA, con la finalidad de apoyar en la implementación de un piloto basado en la creación de una oficina judicial que asuma las funciones administrativas, de mero trámite y de gestión de audiencias que le correspondan a un número de juzgados civiles de las Cortes Superiores de Justicia de Arequipa y/o Lima;

Tercero.- Posteriormente, mediante Resoluciones Administrativas N° 208-2018-CE-PJ, del 18 de julio de 2018 y 054-2019-CE-PJ del 01 de febrero de 2019, se reconformó la Comisión encargada de la ejecución y supervisión del "Proyecto Piloto para la Modernización del Despacho Judicial en los Juzgados Civiles" integrando a jueces y funcionarios del Poder Judicial.

Cuarto.- Así, y en vista del interés y voluntad de las Cortes Superiores de Justicia para modernizar los despachos judiciales de sus juzgados civiles, mediante Oficio N° 004- 2019-CMDJC-PJ, el doctor Héctor Enrique Lama More, Presidente de la Comisión encargada de la ejecución y supervisión del "Proyecto Piloto para la Modernización del Despacho Judicial en los Juzgados Civiles", propuso al Consejo



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 0134-2023-P-CSJUU/PJ

Ejecutivo del Poder Judicial la creación de un «Equipo Técnico Distrital para la Modernización de los Despachos Judiciales de los Juzgados Civiles», en todas las Cortes Superiores del país;

Quinto.- Por ello, mediante Resolución Administrativa N° 213-2019-CE-PJ de fecha 22 de mayo del año 2019, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial dispuso la creación del "Equipo Técnico Distrital Para la Modernización de los Despachos Judiciales de los Juzgados Civiles", en las Cortes Superiores de Justicia del país, aprobando además su respectivo Reglamento de Funcionamiento;

Sexto.- Ahora bien, mediante Resolución Administrativa N° 374-2019-CE-PJ, del 04 de septiembre de 2019, este órgano de dirección, dispuso la creación del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Oralidad Civil, el cual se encarga de velar por el correcto funcionamiento de cada componente antes, durante y después de la implementación del Modelo de la Oralidad Civil en las diferentes Cortes Superiores de Justicia a nivel nacional que lo hayan desplegado;

Séptimo.- En ese marco de ideas, mediante Resolución Administrativa N° 307-2019-CE-PJ, del 31 de julio de 2019, se incorpora a la Corte Superior de Justicia de Junín en el "Proyecto Piloto para la Modernización del Despacho Judicial en los Juzgados Civiles", para lo cual el Equipo Técnico Distrital para la Modernización de los Despachos Judiciales de los Juzgados Civiles de esta Corte Superior, debería elaborar el proyecto y los instrumentos de gestión para la creación del Módulo Civil Corporativo de Litigación Oral que funcionaría en ésta jurisdicción;

Octavo.- En cumplimiento, la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Junín, mediante Resolución Administrativa N° 464-2019-P-CSJUU/PJ, del 06 de junio de 2019, conformó el Equipo Técnico Distrital para la Modernización de los Despachos Judiciales de los Juzgados Civiles de esta Corte Superior, que fuera reconfirmada por Resolución Administrativa N° 000412-2020-P-CSJUU-PJ, de fecha 16 de octubre de 2020 y Resolución Administrativa N° 705-2022-P-CSJUU, de fecha 22 de abril de 2022; y estando a los cambios en la designación de funcionarios, es menester emitir el acto administrativo correspondiente;

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por los incisos tercero, sexto y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONFORMAR "El Equipo Técnico Distrital para la Modernización de los Despachos Judiciales de los Juzgados Civiles de la Corte Superior de Justicia de Junín", cuya estructura será la siguiente:



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 0134-2023-P-CSJGU/PJ

- **Cleto Marcial Quispe Paricahua**, Presidente de la Corte de Junín, quien la presidirá.
- **Luis Miguel Samaniego Cornelio**, Juez Superior de la Sala Civil Permanente de Huancayo, como Coordinador General.
- **Nick Olivera Guerra**, Juez Superior de la Sala Civil Permanente de Huancayo, como Subcoordinador General.
- **Estrella Armas Inga**, Jueza Especializada del Tercer Juzgado Civil de Huancayo.
- **Dr. Jesús Vicuña Zamora**, Juez Especializado del Primer Juzgado Civil de El Tambo - Huancayo.
- **Econ. Edison Frank Orudnap Arana**, Gerente (e) de Administración Distrital.
- **Ismael Gilver Soto Rodríguez**, Administrador del Módulo Civil Corporativo de Litigación Oral, quien actuará como secretario técnico.



ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER, para el caso del personal administrativo, en caso concluya la designación de algún integrante del “Equipo Técnico Distrital para la Modernización de los Despachos Judiciales de los Juzgados Civiles de la Corte Superior de Justicia de Junín”, su nuevo titular o quien se encargue de su despacho, conformará el Equipo en su reemplazo, sin necesidad de emitirse nuevo acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: PONER la presente resolución en conocimiento del Consejo Ejecutivo Distrital, Gerencia de Administración Distrital, Unidad Administrativa y de Finanzas, Unidad de Servicios Judiciales, Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Imagen Institucional, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín e interesados.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



Cleto M. Quispe P.
CLETO MARCIAL QUISPE PARICAHUA
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN